

Nota 78-NP-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a condonar la deuda existente de la cuenta 409552/000, correspondiente a la sede de la ONG “Proyecto de Vida Digna” Asociación Civil, Personería Jurídica nº 39.318, ubicada en la calle Tres Arroyos nº 78 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 6-7-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-9-2023
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 13-9-2023

Reunión: 5
Reunión: 18
Reunión: 17